

LA MEMORIA DESCRIPTIVA

Por cada servicio prestado de salvamento el permisionario está obligado a elaborar una memoria descriptiva, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar y fecha del evento de salvamento.
- Hora en que se tuvo conocimiento del accidente.
- Vía por la que se solicitó el servicio.
- Autoridad o usuario solicitante.
- Hora de inicio de maniobras
- Desarrollo de las maniobras de salvamento, ordinarias y especiales, asentando los tiempos en que se desarrollan las mismas.
- Número y tipo de grúas utilizadas conforme al tipo de vehículo siniestrado.
- Periodos de inactividad.
- Tipo de accidente.
- Tipo de terreno.
- Maniobras de acceso.
- Materiales empleados.
- Uso de personal y equipo especializado.
- En su caso, acondicionamiento de lugar o del vehículo.
- Alguna maniobra especial solicitada por el usuario.
- Firma de consentimiento del usuario.
- Maniobras de carga, descarga.
- Traslado de la carga a un lugar accesible.
- Limpieza de la vía general de comunicación o del terreno.
- Protección del entorno o contorno del lugar del accidente.
- Hora en que se terminan las maniobras.
- Hora de llegada al lugar de depósito.
- Lugar de depósito.
- Debe incluir, al menos cuatro fotografías de diversos ángulos del evento o grabaciones del salvamento mediante cualquier medio tecnológico.

